



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2010/MDSM-A.

San Marcos, 17 de Agosto del 2010.

VISTO:

El Informe N° 024-2010-GDHSP/MDSM, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, mediante el cual solicita la conformación del equipo técnico, encargado de conducir el proceso de conformación de los núcleos ejecutores en el distrito San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, donde el sistema de planificación tiene como principio la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concertado de San Marcos que establece 4 ejes; Desarrollo Económico, Urbano, Rural. Salud, Ambiente. Educación y Desarrollo Humano. Infraestructura, vialidad, energía y comunicación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 085-2009 dicta las medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales y Locales destinen recursos durante los años 2009 y 2010, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura bajo la Modalidad de los Núcleos ejecutores.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 174 -2010-MDSM se designo al Equipo Técnico encargado de coordinara el Proceso de planeamiento, convocatoria y funcionamiento del Núcleo Ejecutor en el Distrito de San Marcos .

Que a Efecto de hacerlo especializado Técnicamente y lograr los Objetivo para el cual están programados y hacer necesarios su recomposición con Profesionales vinculados a dicho rubro.

Que, conforme lo establecido en el título II, capítulo único, artículo 6°, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Que, estando conforme a las atribuciones conferidas al alcalde en el artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR Sin Efecto la RESOLUCION N° 174-2010-MDSM-A de fecha 31 de Marzo del 2010 para todo los Efectos Legales.

Artículo 2°.- DESIGNAR al equipo técnico que se encargará de conducir el proceso del planeamiento, convocatoria, y funcionamiento de los núcleos ejecutores en el distrito San Marcos, el cual está conformado por los siguientes miembros:

- 1. Arq. HILDER RUDECINDO MUÑOZ ALVARADO** : RESPONSABLE TÉCNICO
Subgerente de obras Públicas
- 2. Ing. Civil. GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ** : MIEMBRO
Responsable de la Oficina de Estudios de Inversión"
- 3. Ing. Civil. BETTY JAMANCA ROSALES** : MIEMBRO
Asistente de la Sub Gerencia de Obras Publicas"
- 4. Ing. Civil. ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO** : VEEDOR

Artículo 3°.- ENCARGAR al equipo técnico la organización, preparación, supervisión y todo acto técnico, administrativo necesario para la conformación y gestión de los Núcleos Ejecutores.

Artículo 4°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos